

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2795

N° INT.: 1228

DOÑIHUE, 3. 9. 2012

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2831/12, de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins, donde aprueba convenio "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal" – Refuerzos Equipos de Salud en APS por aumento de la Demanda 2012, suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 374/87 Ministerio de Salud.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase Resolución enunciada en el considerando del presente Decreto, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCB/ELM/JMS


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)


Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.